Radicado No.: 2-2026-006049
Fecha: 27-02-2026

Código validación comunicación: aca98
Número de expediente: 2026001034E
Código de validación expediente: 6d01b

Código Dependencia: 2201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
Pedro Arnulfo Sánchez Suárez
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
contactenos@mindefensa.gov.co
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al oficio con radicado No 1-2026-006402

Cordial saludo,

Acusamos recibo de la comunicación relacionada en el asunto, a través de la cual usted solicita: "Resultado *de la caracterización en Buritica en el año 2023*". En atención a su petición, sea lo primero informar que:

Con lo dispuesto en el Decreto 381 de 2012, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía", este Ministerio tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía.

Por otro lado, de conformidad con el Decreto 4134 de 2011, la Agencia Nacional de Minería (ANM) ejerce las funciones de Autoridad Minera concedente en el territorio nacional. En ejercicio de estas funciones, deberá promover, otorgar, administrar, fomentar la seguridad minera y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del estado.

Ahora bien, el ejercicio de caracterización minera realizado en el año 2023, en el municipio de Buriticá – Antioquia, fue liderado por la secretaria de minas de la Gobernación de Antioquia en su labor de autoridad minera en el departamento para ese periodo, no obstante, una vez la Agencia Nacional de Minería – ANM reasume dicha delegación, toda la información relacionada quedo en custodia de la ANM.

Así las cosas, nos permitimos indicar que esta Dirección dio traslado de su solicitud a la Agencia Nacional de Minería - ANM, para que, en el marco de sus competencias legales, suministren respuesta y/o realicen las gestiones que considere pertinentes.

Cualquier duda o inquietud adicional con gusto será atendida siempre y cuando se encuentre dentro de nuestras competencias.

Atentamente,

Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Coordinador
Grupo de Coordinación para la Formalización
de Actividades Mineras

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Ministerio De Defensa Nacional - (manuel.rayran@mindefensa.gov.co) - Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN - BOGOTÁ - D.C.
Ministerio De Defensa - (gloria.forero@mindefensa.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-006402

Elaboró: Karen Cardozo Cáceres
Revisó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Aprobó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo